



C I R C U L A R CSJBOYC21-26

Fecha: 4 de febrero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Jorge Alberto Martínez Álvarez CC. 71.607.747 y Lourdes del Rosario Marín Peláez CC. 32.328.951.”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante el radicado EXTCSJBOY21-389 del 1 de febrero de 2021.	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante auto del 27 de enero de 2021, dentro del proceso bajo radicado 05001400302120200080400.	Auto del 27 de enero de 2021, dentro del proceso bajo número de radicado 05001400302120200080400 por medio del cual se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Jorge Alberto Martínez Álvarez identificado con cédula e ciudadanía número 71.607.747 y Lourdes de Rosario Marín Peláez identificada con cédula de ciudadanía número 32.328.951.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/